



Libertad y Orden
República de Colombia

República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 2248

(04 OCT. 2023)

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

EL SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos - Ley 2811 de 1974 y 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 00423 de 2020 y 02665 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, otorgó a la Universidad del Valle con NIT. 890.399.010-6 y aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) número 1203, Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial dentro del territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años no prorrogables, contados a partir de la ejecutoria del referido acto administrativo, es decir, desde el 23 de septiembre de 2015.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023, modificó el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a través de la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015.

La Universidad del Valle, mediante radicado 20236200598792 del 12 de septiembre de 2023, solicita modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado en la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, ésta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023, en el sentido de incluir un (1) investigador al Grupo de Investigación “Ecología Animal”, de conformidad con la información consignada en el formato de modificación del permiso marco de recolección y documentos anexos a la solicitud.

Esta Autoridad mediante Auto No. 7458 del 18 de septiembre de 2023, dio inicio al trámite administrativo ambiental de modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023, conforme a la solicitud presentada por la Universidad del Valle, mediante radicado 20236200598792 del 12 de septiembre de 2023.

El referido Auto No. 7458 del 18 de septiembre de 2023, fue notificado a la Universidad del Valle el día 19 de septiembre de 2023, quedando con constancia de ejecutoria y publicado en la Gaceta de esta Autoridad el día 20 de septiembre de la misma anualidad.

El equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad evaluó la información presentada por la Universidad del Valle y, como consecuencia, emitió el Concepto Técnico No. 6095 del 22 de septiembre de 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015¹, mediante el cual se unificó las normas de carácter reglamentario que rigen el sector ambiental y del desarrollo sostenible, regula en el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 8, el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

El artículo 2.2.2.8.1.5 ibidem, señala las modalidades bajo las cuales puede otorgarse un Permiso de Recolección, encontrándose entre éstas, el Permiso Marco de Recolección.

El artículo 2.2.2.8.2.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que, respecto del Permiso Marco de Recolección, las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar

¹“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

De igual manera, el Parágrafo de la citada norma prevé que la recolección de especímenes para fines docentes y educativos a nivel universitario deberá estar amparada por un Permiso Marco de Recolección vigente.

El artículo 2.2.2.8.6.5 del precitado Decreto, establece que, como estímulo a la investigación científica, no se realizará ningún cobro por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento a los Permisos de Recolección.

En relación a la solicitud de modificación del Permiso Marco de Recolección, se debe indicar que el artículo 2.2.2.8.2.6 del Decreto en mención establece que el titular del Permiso Marco de Recolección, durante la vigencia del permiso, podrá solicitar la inclusión de nuevos programas de investigación o modificar los investigadores nacionales o extranjeros adscritos a cada programa, para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso, atendiendo lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección.

Esta Autoridad mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023, otorgó a la Universidad del Valle, Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial y, en su artículo noveno estableció que *“(…) cualquier cambio en los programas, líneas de investigación, grupos de investigación o investigadores vinculados a la Institución Nacional de Investigación (...), constituye una modificación al presente permiso y por tanto deberá ser informada previamente y por escrito a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección para su evaluación y posterior aprobación”*.

La Universidad del Valle, con fundamento en la referida normatividad, mediante el radicado 20236200598792 del 12 de septiembre de 2023, solicitó a esta Autoridad modificar la Resolución No. 1070 de fecha 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023, en el sentido de incluir un (1) investigador al Grupo de Investigación “Ecología Animal. En ese sentido, esta Autoridad

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

mediante el Auto No. 7458 del 18 de septiembre de 2023, dio inicio al trámite administrativo de modificación del permiso.

Esta Autoridad efectuó la evaluación de la solicitud, dando como resultado la emisión del Concepto Técnico No. 6095 del 22 de septiembre de 2023, mediante el cual determinó que, verificada la información en MINCIENCIAS (Plataforma ScienTI - Colombia) (tanto en los grupos de investigación, como en la información del investigador) se evidenció que efectivamente el investigador Jorge Enrique Avendaño Carrero se encuentra activo en dicha plataforma, por lo que se considera procedente incluirlo, como parte del grupo de investigación Ecología Animal (COL0037677), dentro del permiso marco de recolección objeto de modificación por medio del presente acto administrativo.

Dadas las anteriores consideraciones y, como resultado de la evaluación efectuada en el Concepto Técnico No. 6095 del 22 de septiembre de 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, esta Autoridad considera que la solicitud de modificación del Permiso Marco de Recolección, presentada por la Universidad del Valle, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.8.2.6 del Decreto 1076 del 2015 y, en tal virtud, encuentra viable modificar la Resolución No. 1070 de fecha 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023, en el sentido de incluir un (1) investigador al Grupo de Investigación “Ecología Animal, autorizado en el marco del Permiso Marco de Recolección que nos ocupa.

Asimismo, cabe precisar que los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en la Resolución No. 1070 de fecha 28 de agosto de 2015 y sus modificaciones, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Finalmente, se advierte que el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, así como en el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado por la Resolución 1070 de fecha 28 de agosto de 2015 y sus modificaciones, y en los demás actos administrativos emitidos en el expediente IDB0436-00, podrá dar lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias de que trata la Ley 1333 de 2009², o la norma que la modifique o sustituya.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

El Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), y en su artículo 2, señala que es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la

²Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

El numeral 1 del artículo 3 del Decreto Ley 3573 de 2011, establece dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

El numeral 1 del artículo 11 del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020³, que modificó el Decreto 3573 de 2011, asigna como una de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la de evaluar las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades de su competencia.

El numeral 2 del artículo 9° de la Resolución 02795 del 25 de noviembre de 2022, delega por parte del Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en el Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, la función de otorgar o negar los permisos de recolección y de investigación de diversidad biológica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Anexo 1 de la Resolución No. 1070 de fecha 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023, mediante la cual se otorgó Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, a la Universidad del Valle, con NIT. 890.399.010-6 y aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) número 1203, en el sentido de incluir un (1) investigador en el grupo de investigación “Ecología Animal” (COL0037677), conforme a las consideraciones efectuadas en el Concepto Técnico No. 6095 del 22 de septiembre de 2023 y en la parte motiva del presente acto administrativo. En consecuencia, el mencionado Anexo 1 del Permiso Marco de Recolección que nos ocupa, quedará así:

³Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programas Académicos, Líneas de Investigación, Grupos de Investigación e Investigadores aprobados en el Permiso Marco de Recolección de la Universidad del Valle

Programas académicos:

Programas Académicos	
Nombre del Programa Académico	No. Aprobación Ministerio de Educación (SNIES)
Biología	592
Ingeniería sanitaria	54459
Ingeniería química	589
Doctorado en ingeniería	7186
Maestría en ingeniería	19099
Doctorado en Ciencias Biomédicas	670
Maestría en Ciencias Biomédicas	53960
Bacteriología y Laboratorio Clínico	565
Doctorado en Ciencias Químicas	679

Programas académicos o líneas de investigación y grupos de investigación:

Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
Biología	Hábitats y servicios ecológicos, Manejo de hormigas cortadoras de hojas	Grupo de ecología de Agroecosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA)	COL0059397	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/js/p/vsualiza/visualizag.jsp?nro=0000000008936
Biología	Taxonomía y Sistemática de insectos	Grupo de investigaciones Entomológicas	COL0008826	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/js/p/vsualiza/visualizag.jsp?nro=00000000002SaO
Biología	Florística	Grupo de investigación en Orquídeas, Ecología y Sistemática Vegetal	COL0065015	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/js/p/vsualiza/visualizag.jsp?nro=00000)3004181
Biología	Ecología Animal Biodiversidad	Grupo de Investigación en Ecología Animal	COL0037677	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/js/p/vsualiza/visualizag.jsp?nro=t00000000002027
Biología	Ecología de comunidades arrecifales	Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos	COL0022529	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/js/p/vsualiza/visualizag.jsp?nro=00000000002832
Biología	Gestión ambiental y manejo de ecosistemas marinos	Grupo de Estuarios y Manglares	COL0003597	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/js/p/vsualiza/visualizag.jsp?nro=000000000002834
Biología	Comunidadesde hormigas	Grupo de Biología Ecología y Manejo deHormigas	COL000748	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/js/p/vsualiza/visualizag.jsp?nro=00000000002831
Biología	Ecología Y Diversidad Vegetal	Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal	COL0129705	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/js/p/vs

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				ualiza/visualizag.jsp?nro0000000013174
Biología	Biorremediación, Estudio de diversidad	Biología de plantas y microorganismos	COL000075	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nro0000000002828
Biología	Genética depoblaciones	Grupo de Estudios en Ecogenética y Biología Molecular	COL0000013	El grupo realiza recolección de especímenes para la realización de investigaciones de sistemática, genética, biología molecular, ecología, bioinformática, fisiología, micro y macroevolución con enfoque hacia la producción de conocimiento básico y aplicado en animales. También busca establecer patrones de flujo genético y de dispersión de especies vegetales y animales en diferentes áreas geográficas y de igual manera estima la estructura poblacional con base en características morfológicas de individuos muestreados, los cuales deben ser llevados al laboratorio para los análisis correspondientes. http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nro0000000002824
Biología	Biotecnología y microbiología aplicada a procesos productivos	Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA)	COL0075112	Investigación en microbiología básica y aplicada para caracterizar microorganismos útiles para procesos biotecnológicos y agroindustriales, lo cual requiere la recolección de especímenes para su posterior estudio en laboratorio. También se investigó en nuevas tecnologías con probióticos (microorganismos nativos) para la alimentación de animales acuáticos y

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				terrestres. Uso del ensilaje para producción de raciones 1 con materiales orgánicos de desecho. http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nr00000000008632
Ingeniería Sanitaria y Ambiental	Calidad y tratamiento de agua, Contaminación atmosférica, Residuos sólidos y Suelos y Tratamiento de aguas Residuales	Grupo de investigación Estudio y Control de la Contaminación Ambiental - ECCA	COL0003893	Dentro de las líneas de Investigación del grupo se trabaja con seres vivos presentes en el agua, en el suelo y en el aire, siendo necesaria la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, lo cual se hace con fines exclusivos de Investigación científica no comercial. http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nr00000002859
Ingeniería Química	Materiales y procesos para tratamientos en salud, bio y Nanomateriales para aplicaciones en ingeniería	Fisicoquímica de Bio y Nanomateriales	COL0015409	El grupo de investigación desarrolla trabajos in-vivo usando microorganismos y modelos animales, para trabajar posteriormente en el desarrollo de equipos para aplicaciones médicas y de tratamiento tanto in-vitro como in-vivo y así en el futuro incursionar en el estudio y tratamiento de virus y bacterias infecciosas. http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nr0000000002856
Ingeniería Química	Desarrollo de procesos y equipos para la remoción de contaminantes químicos	Grupo de investigación en procesos avanzados para tratamiento biológicos y químicos - GAOX	COL0010136	Una de las líneas de investigación del grupo se enfoca en la búsqueda sistemática, clasificación e investigación dentro de la biodiversidad, de nuevas fuentes de compuestos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos con posibles

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				uses para beneficio del ser humano en sectores como el Industrial, alimentarlo, cosmético y farmacéutico. La fuente de esta diversidad son ambientes contaminados y/o sistemas de tratamientos que son seleccionados enriquecidos y en los casos especiales aislados terno microorganismos paros, con el objetivo de cultivarlos en reactores con fines de estudio de procesos biológicos. http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizag.jsp?nr00000000002860
Maestría en Ingeniería	Calidad y tratamiento de agua, Contaminación atmosférica, Residuos sólidos y Suelos y Tratamiento de aguas Residuales	Grupo de investigación Estudio y Control de la Contaminación Ambiental - ECCA	COL0003893	Dentro de las líneas de investigación del grupo se trabaja con seres vivos presentes en & agua, en el suelo y en el aire, siendo necesaria la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológico, lo cual se hace con fines exclusivos de investigación científica no comercial. http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizag.jsp?nr000000000302859
Maestría en Ingeniería	Materiales y procesos para tratamientos en salud, bio y Nanomateriales para aplicaciones en ingeniería	Fisicoquímica de Bio y Nanomateriales	COL0015409	El grupo de investigación desarrolla trabajos In-vivo usando microorganismos y modelos animales, para trabajar posteriormente en el desarrollo de equipos para aplicaciones médicas y de tratamiento tanto in-vitro como i-vitro y así en el futuro incursionar en el estudio y tratamiento

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				de virus y bacterias infecciosas. http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag0000000002856
Maestría en Ingeniería	Desarrollo de procesos y equipos para laremovión de contaminantes químicos	Grupo de investigación en procesos avanzados para tratamiento biológicos y químicos - GAOX	COL0010136	Una de las líneas de investigación del grupo se enfoca en la búsqueda sistemática, clasificación e investigación dentro de la biodiversidad, de nuevas Fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos con posibles usos paro beneficio del ser humano en sectores como el industrial, alimentario, cosmético y farmacéutico. La Fuente de esta diversidad son ambientes contaminados y/o sistemas de tratamientos que son seleccionados enriquecidos y en los casos especiales aislados como microorganismos puros, con el objetivo de cultivarlos en reactores con fines de estudio de procesos biológicos. http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nro0000000002860
Doctorado en Ingeniería	Calidad y tratamiento de agua, Contaminación atmosférica, Residuos sólidos y Suelos y Tratamiento de aguas Residuales	Grupo de investigación Estudio y Control de la Contaminación Ambiental - ECCA	COL0003893	Dentro de las líneas de investigación del grupo se trabaja con seres vivos presentes en el agua, en el suelo y en el aire, siendo necesaria la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, lo cual se hace con fines exclusivos de investigación científica comercial. http://scienti1.colciencias

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nr o0000000002859
Doctorado en Ingeniería	Materiales y procesos para tratamientos en salud, bio y Nanomateriales para aplicaciones en ingeniería	Fisicoquímica de Bio y Nanomateriales	COL0015409	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nr00000000002856
Doctorado en Ingeniería	Desarrollo de procesos y equipos para la remoción de contaminantes químicos	Grupo de investigación en procesos avanzados para tratamientos biológicos y químicos -GAOX	COL0010136	http://scienti1.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/vlsualiza/visualizag.jsp?nr00000000002860
Doctorado en Ciencias Biomédicas	Diversidad biológica /Toxinología	Laboratorio de Herpetología y Toxinología	COL0034942	Es un grupo de investigación que trabaja en cinco líneas haciendo énfasis en la diversidad, biología, fisiología y ecología de la herpetofauna colombiana, pero se incluye la línea de Toxinología que, aunque trata toxinas de serpientes y anuros, también trabaja venenos y toxinas de otros tipos de organismos como plantas, hongos, invertebrados y otros vertebrados. Busca desvelar los efectos fisiopatológicos de) envenenamiento y los aspectos evolutivos y filogenéticos de algunas toxinas.
Biología	Determinación de la biodiversidad de los ecosistemas rocosos intermareales y submareales someros	Ecosistemas Rocosos Intermareales y submareales someros - Lithos	COL0155259	El grupo de investigación LITHOS tiene como objetivo fortalecer y promover la investigación científica en los ecosistemas costeros rocosos colombianos, particularmente los del Pacífico colombiano.
Biología	Macroevolución de organismos marinos • Biogeografía • Morfología funcional y biomecánica • Filogeografía	Sistemática, Evolución y Biogeografía Animal (SEyBA)	COL0178085	SEyBA es un grupo multidisciplinario que busca, usando árboles filogenéticos y filogeográficos, entender, a través de los patrones, los procesos que generan

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
	organismos acuáticos de interés comercial y/o de conservación			y moldean la biodiversidad a diferentes escalas evolutivas. Nuestro interés se basa en procesos micro y macroevolutivos como: diferenciación poblacional, mecanismos de especiación, distribución geográfica, tasas y dirección de cambio morfológico y ecológico, biomecánica, entre otros.
Doctorado en Ciencias Químicas	Productos Naturales y Alimentos	Grupo de Investigación en Productos Naturales y Alimentos - GIPNA	COL0069939	El grupo de Investigación en productos naturales, procura por la extracción, identificación y purificación de metabolitos especializados provenientes de fuentes naturales (Plantas, líquenes, hongos, animales marinos, etc).

Investigadores:

	Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
1	María Ester Cardona	66833523	Biología
2	Carolina Londoño Sánchez	1151943073	Biología
3	Inge Armbrrecht	31840036	Grupo de ecología de Agroecosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA)
4	James Montoya Lerma	16262004	Grupo de ecología de Agroecosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA)
5	Andrea Cecilia Niño Castro	52713355	Grupo de ecología de Agroecosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA)
6	Lorena Cruz Bernate	66827466	Grupo de ecología de Agroecosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA)
7	Ranulfo González Obando	16632157	Grupo de investigaciones Entomológicas GIE
8	Nancy Soraya Carrejo	31886174	Grupo de investigaciones Entomológicas GIE
9	Alan Giraldo	16781484	Grupo de Investigación en Ecología Animal
10	Oscar Murillo	94417114	Grupo de Investigación en Ecología Animal
11	Wilmar Bolívar	7689560	Grupo de Investigación en Ecología Animal
12	Andrés Castillo Giraldo	94326078	Grupo de Investigación en Ecología Animal
13	Raúl Ernesto Sedano Cruz	94380861	Grupo de Investigación en Ecología Animal
14	Jorge Enrique Avendaño Carrero	91527913	Grupo de Investigación en Ecología Animal
15	Fernando A. Zapata	16260340	Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos
16	José Julián Tabera Vargas	79793201	Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos
17	Jaime Ricardo Cantera Kintz	16607682	Grupo de Estuarios y Manglares
18	Edgardo Londoño Cruz	16280414	Grupo de Estuarios y Manglares
19	Andrés Felipe Carmona Guerra	14836514	Grupo de Estuarios y Manglares
20	Jimmy Cabra	1130601822	Grupo de Biología Ecología y Manejo de Hormigas

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

	Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
21	Alba Marina Torres	51684324	Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal
22	Alejandro Zuluaga Trochez	14624037	Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal
23	Nelson Toro Perea	16616725	Grupo de Estudios en Eco genética y Biología Molecular
24	Heiber Cárdenas	16622539	Grupo de Estudios en Eco genética y Biología Molecular
25	German Antonio Bolívar	14967228	Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA)
26	Neyla Benítez Campo	31896399	Biología de plantas y microorganismos
27	Ana Cristina Bolaños Rojas	31876101	Biología de plantas y microorganismos
28	Enrique Bravo Montaña	14947807	Biología de plantas y microorganismos
29	Enrique Javier Peña Salamanca	16691033	Biología de plantas y microorganismos
30	Rubén Jesús Camargo Amado	91260109	Fisicoquímica de Bío y Nanomateriales
31	Irma Janeth Sanabria Gómez	51828303	Grupo de investigación en procesos avanzados para tratamiento biológicos y químicos - GAOX
32	Patricia Torres Lozada	31942736	Grupo de investigación Estudio y Control de la Contaminación Ambiental - ECCA
33	Carlos Arturo Madera Parra	6531094	Grupo de investigación Estudio y Control de la Contaminación Ambiental - ECCA
34	Juan Pablo Silva Vinasco	16695292	Grupo de investigación Estudio y Control de la Contaminación Ambiental - ECCA
35	Julia Rosa Caicedo Bejarano	31258589	Grupo de investigación Estudio y Control de la Contaminación Ambiental - ECCA
36	Adalberto Sánchez	16771166	Laboratorio de Herpetología y Toxicología
37	Leonardo Fierro	80409347	Laboratorio de Herpetología y Toxicología
38	Rafael Santiago Castaño Valencia	94382873	Laboratorio de Herpetología y Toxicología
39	Jorge Iván Zapata	18390450	Laboratorio de Herpetología y Toxicología
40	Mauricio Rafael Barreto Parra	16820750	Maestría en Ciencias Biomédicas
41	María Inés Álvarez Valle	31244499	Maestría en Ciencias Biomédicas
42	Gloria Inés Palma Álvarez	31268705	Maestría en Ciencias Biomédicas
43	Eliecer de Jesús Jiménez Charris	3731005	Maestría en Ciencias Biomédicas
44	Nohra Rodríguez Castillo	52254714	Biología de plantas y microorganismos
45	Yherson Franchesco Molina Henao	1112930794	Estudios Eco genéticos y de Biología Molecular
46	José Hipólito Isaza Martínez	10259995	Grupo de Investigación en Productos Naturales y Alimentos-GIPNA

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar a la Universidad del Valle, que los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en la Resolución No. 1070 de fecha 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir a la Universidad del Valle que el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, así como en el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado por la Resolución 1070 de fecha 28 de agosto de 2015 y sus modificaciones, y en los demás actos administrativos emitidos en el expediente IDB0436-00, podrá dar lugar a la imposición de

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

las medidas preventivas y sancionatorias de que trata la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el presente acto administrativo a la Universidad del Valle, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

PARÁGRAFO. En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico No. 6095 del 22 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; al Ministerio del Interior; a la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia; al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt; al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI); al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann; al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR); al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM); a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible (ASOCARS); a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM); a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR); a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER); a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE); a la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE); a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA); a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB); al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB); a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ); al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA); a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA); al Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA); al Establecimiento Público Ambiental “Barranquilla Verde”; al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA) Cartagena, a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE); a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG); a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ); a la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS); a la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR); a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA); a la Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO); a la Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR); a la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO); a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR); a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA); a la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ); a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA); a la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC); a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB); a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC);

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA); a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía (CORPOAMAZONIA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABÁ); a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena (CORMACARENA); al Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura (EPA) y al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA), para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 OCT. 2023

LUIS ENRIQUE ORDUZ VALENCIA
SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

MARTHA JUDITH HERNANDEZ MUNOZ
CONTRATISTA

OSCAR DANIEL PALACIO VELEZ
CONTRATISTA

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones No. 00378 del 07 de abril de 2017; 01004 del 07 de junio de 2019, esta última corregida por la Resolución No. 01255 del 28 de junio de 2019; 01053 del 19 de mayo de 2022; 1052 del 19 de mayo de 2023 y 1682 del 03 de agosto de 2023 y se toman otras determinaciones”

Expediente No. |DB0436-00|
Concepto Técnico N° 6095 del 22 de septiembre de 2023
Fecha: 27 de septiembre de 2023

Proceso No.: 20235000022484

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad